



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00216-00
DEMANDANTE:	FLOR ÁNGELA FLÓREZ GARCÍA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente el recurso **de reposición** frente al auto del pasado 01/02/2022 (el cual fijó fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), recurso que presentó el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico allegado al correo institucional el pasado 28/02/2022, el cual se pone en conocimiento de la parte demandada, **y se le corre traslado por tres días (03) hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia**, de conformidad al artículo 319 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para que si bien lo tiene haga pronunciamiento.

Segundo. Una vez finiquitado el termino concedido, se procederá a resolver de fondo el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Ode8cc0423e1b755412693e42df556086791190ffdbc261fa1157aed721c99f9**

Documento generado en 07/03/2022 06:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>